

CTCP-10-00578-2018

Bogotá, D.C.,

Señora

CINDY LUNA RODRÍGUEZ

lunarodrigezcindym@gmail.com

Asunto:

Consulta 1-INFO-18-004997

REFERENCIAS	
Fecha de Radicado	2 de Abril de 2018
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
N° de Radicación CTCP	2018-290 CONSULTA
Tema	Concepto sobre responsabilidades del contador y el revisor
	fiscal.

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131, 2132 de 2016 y 2170 de 2017, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3° del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

RESUMEN

Los conceptos emitidos por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública pueden ser consultados en la dirección http://www.ctcp.gov.co/ en el enlace conceptos

CONSULTA (TEXTUAL)

"Agradezco me suministren todos los documentos, conceptos (sic) orientaciones y demás escritos emitidos por CTCP que estén vigentes, referentes al ejercicio del Contador Publico(sic) /Revisor Fiscal y la Contabilidad en las entidades de Propiedad Horizontal."

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

© GOBIERNO DE COLOMBIA













GD-FM-009.v12



CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

La respuesta a su inquietud sobre las responsabilidades del contador público las puede encontrar resuelta en los conceptos números 2016-474, 2015-1071, 2014-386, 2015-649, 2016-230, 2017-565, 2017-829, 2017-058, 2017-906, 2017-623, 2015-375, 2016-340, 2015-684, 2014-081, 2017-403, 2016-901, 2014-455, 2015-090, 2015-203, 2015-355, 2015-558, 2015-579, 2015-588, 2015-686, 2016-186, 2016-416, 2016-424, 2016-767, 2017-941, 2015-528, 2014-216, 2014-232, 2014-374, 2014-398, 2015-1028, 2016-211, 2016-348, 2016-779, 2017-258, 2017-275, 2017-301, 2017-420, 2017-407, 2014-132, 2017-453, 2015-556, 2015-806, 2017-596, 2017-686, 2017-690, 2016-616, 2017-424, 2014-207, 2015-737, 2016-102, 2015-269, 2016-430, 2015-356, 2015-885, 2014-192, 2014-534, 2015-284, 2015-296, 2015-316, 2015-352, 2015-372, 2015-439, 2015-1010, 2015-1062, 2016-058, 2016-469, 2016-518, 2016-604, 2016-919, 2017-161, 2017-300, 2017-397, 2017-502, 2017-894, 2017-908, 2015-542, 2014-231, 2017-447, 2017-241, 2017-716, 2016-689, 2014-205, 2017-452, 2017-783, 2014-087, 2016-762, 2015-944, 2016-786, 2017-746, 2017-493, 2017-080, 2017-914, 2014-077, 2014-199, 2016-852, 2016-420, 2014-321, 2017-945, 2014-380, 2017-398, 2016-741, 2017-707, 2016-808, 2015-256, 2016-148, 2015-976, 2014-183, 2015-353, 2015-939, 2016-473, 2014-115, 2015-077, 2016-241, 2016-174, 2016-256, 2016-294, 2015-732, 2015-848, 2017-394, 2015-706, 2016-319, 2015-144, 2014-538, 2014-508, 2017-1072, 2014-274, emitidos por este Órgano de Normalización, que podrá ubicar en la dirección http://www.ctcp.gov.co/ en el enlace conceptos.

Así mismo, sobre las responsabilidades del Revisor Fiscal este Consejo se ha pronunciado en los siguientes conceptos: 2014-276, 2014-347, 2014-565, 2015-099, 2015-110, 2015-120, 2015-175, 2015-188, 2015-214, 2015-222, 2015-255, 2015-328, 2015-335, 2015-379, 2015-454, 2015-564, 2015-680, 2015-685, 2015-826, 2015-920, 2015-952, 2016-580, 2016-915, 2017-073, 2017-085, 2017-211, 2017-339, 2017-497, 2017-721 y 2017-951, que también podrá ubicar en la dirección http://www.ctcp.gov.co/ en el enlace conceptos.

Ahora bien, este Consejo emitió el Documento de Orientación Técnica No. 14 "Entidades sin Ánimo de Lucro" y el Documento de Orientación Técnica No. 15 "Copropiedades de uso residencial o mixto (Grupo 1, 2 y 3)", documentos que podrá encontrar en la dirección http://www.ctcp.gov.co/ en el enlace publicaciones – Orientaciones Técnicas.

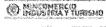
En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676 www.mincit.gov.co

O GOBIERNO DE COLOMBIA



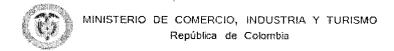


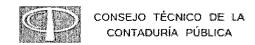






GD-FM-009.v12





28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Para establecer la vigencia de los conceptos emitidos por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública se requiere revisar en contexto la normativa aplicable en la fecha de expedición de la respuesta de la consulta. Adicionalmente, se debe tener en cuenta que el concepto posterior modifica a los que se hayan expedido con anterioridad, del mismo tema, así no se haga la referencia específica en el documento

Cordialmente

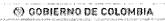
GABRIEL GAITÁN LEÓN

Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Andrea Patricia Garzón Orjuela Consejero Ponente: Gabriel Gaitán León

Revisó y aprobó: Luis Henry Moya Moreno / Gabriel Gaitán León.

Conmutador (571) 6067676 www.mincit.gov.co















GD-FM-009.v12

		١	
		, ,	
	,		



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO República de Colombia

RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO INFO@MINCIT.GOV.CO

Bogotá D.C., 10 de Mayo del 2018

1-INFO-18-004991

Para:

lunarodriguezcindym@gmail.com

2-2018-007780

CINDY LUNA RODRIGUEZ

Asunto: 2018-290

Buen día:

Adjunto la respuesta del Consejo Técnico de la Contaduría Pública a la consulta formulada por usted.

Cordialmente,

GABRIEL GAITAN LEON

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Anexos:

2018-290 Cindy Luna RevGGL.pdf

Proyectó: ANDREA PATRICIA GARZON ORJUELA - CONT

Revisó:

LUIS HENRY MOYA MORENO

Nit. 830115297-6

Calle 28 Nº 13A -15 / Bogotá, Colombia Conmutador(571) 6067676 www.mincit.gov.co

(8) GOBIERNO DE COLOMBIA











•	